

CONVOCATORIA RR. HH-321-2021

Al personal Administrativo de esta Secretaría de Estado, se le informa lo siguiente:

- Que el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) tiene como uno de sus componentes el control de la Probidad y Ética, para cuyo propósito promueve la integración y funcionamiento de los Comité de Probidad y Éticas Públicas.
- En este sentido y con el propósito de dar cumplimiento al Capítulo IV de la Ley Orgánica del TSC y el Artículo 2 del Reglamento para la integración y el Funcionamiento de cada uno de ellos, se invita a todo el personal en participar en el Proceso de Elección del Comité de Probidad y Ética de la Secretaría de Defensa Nacional, siempre y que reúnan las siguientes condiciones:
 - a. Ser empleado permanente o tener contrato (mínimo dos años de antigüedad).
 - b. No poseer cargo de Jefatura dentro de la estructura administrativa en el área de Dirección Superior, Administración, Recursos Humanos o Auditoría, ni ser miembro de la Junta Directiva de Asociaciones Sindicales o Gremiales.
 - c. No haber sido sancionado disciplinariamente por faltas graves.
 - d. Ser de reconocida honradez y buena conducta.
 - e. No tener cuentas pendientes con el Estado.
 - f. No tener antecedentes penales.
 - g. No tener embargos.
 - h. Estar al día con el pago de sus impuestos nacionales y municipales.
 - i. Si estuviese obligado a hacerlo, haber cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de Ingresos de Activos y Pasivos en tiempo y forma.
- La inscripción de las nominaciones a aspirantes para miembros del Comité, se puede realizar a partir del miércoles 14 al martes 27 de abril del presente año ante la Subgerencia de Recursos Humanos, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos correspondientes.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., 13 de abril del 2021.

Atentamente,

Abg. Florangel Laínez Lezama
Subgerente de Recursos Humanos

Ing. Jessica Patricia Zúniga
Directora de UPEG

Lic. María Estela Martínez
Directora de Comunicación Institucional